DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18494
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5407917

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/12/2022	**HORA:**	12:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 140-08	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 105459.03 Y_1: 113414.97 X_2: 105467.22 Y_2: 113414.38 X_3: 105434.49 Y_3: 113300.97	
BARRIO CATASTRAL:	Bosque de Pinos I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m²	
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2200	
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	648	**ADULTOS**	2000	**MENORES** 200
CHIP:	N 4°42´55.729" W 74°1´23.799" N 4°42´52.477" W 74°1´24.403"	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46312	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 7 No. 140-06 donde se emplaza la urbanización Montearroyo, se localiza en el Sector Catastral Bosque de Pinos I de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado

por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y antecedentes de emergencia en Bogotá SIRE, se encontró que el IDIGER para el predio en mención, emitió el Diagnóstico Técnico DI-11707, en el cual se identificaron puntos en los taludes de corte vial que dan acceso a las porterías 14 y 15, identificando fallas en las obras de protección de los taludes (tipo concreto lanzado), por lo que se recomendó la restricción parcial de uso de estos sectores.

7. LOCALIZACIÓN

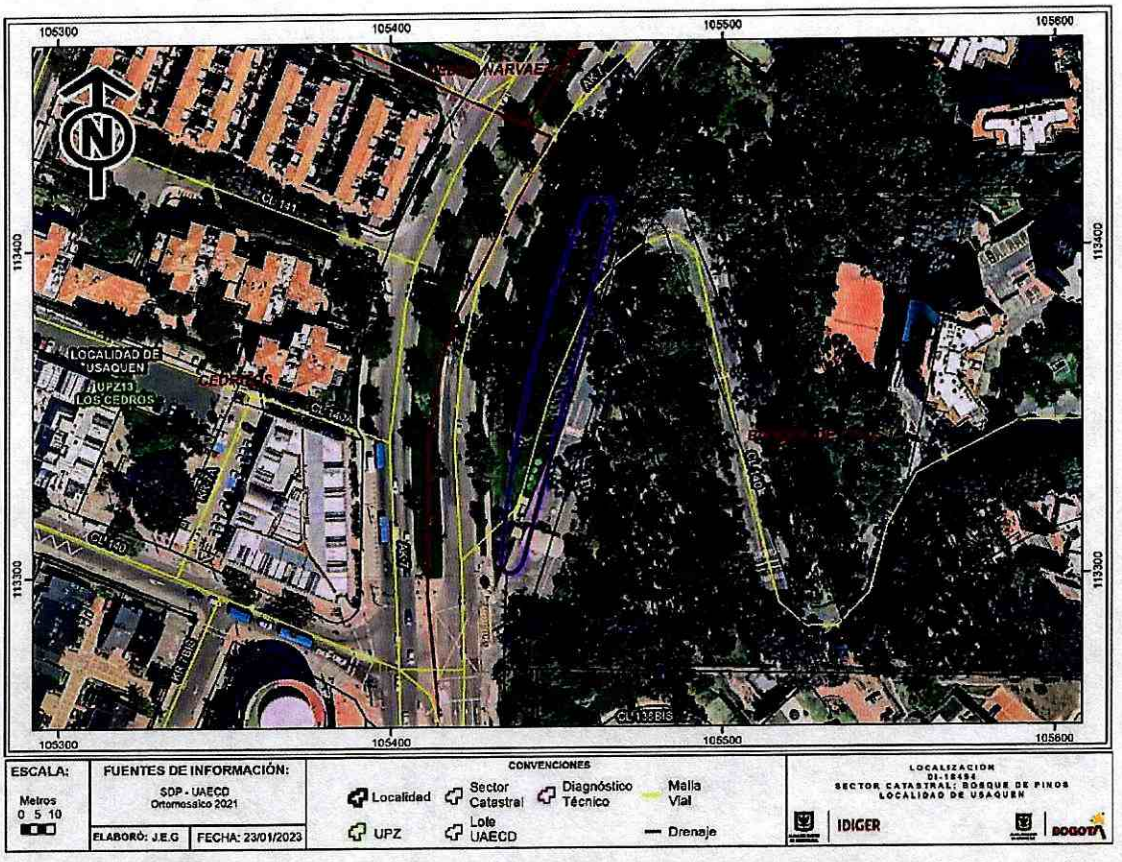


Imagen 1. Localización del predio de la Carrera 7 No. 140-08 donde se emplaza la Urbanización Montecarlo, en el sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 07 de diciembre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 7 No. 140-08 donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén, encontrando que la zona evaluada cuenta con una pendiente alta, la urbanización cuanta con 36

torres cada una con 18 apartamentos, la vía de acceso a la urbanización, cuenta con un ancho de 8 metros aproximadamente construida en pavimento rígido (concreto).

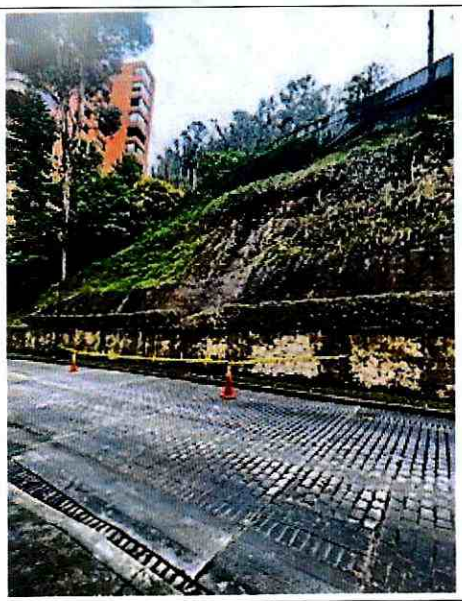
Se adelanta la verificación al interior del predio en dos puntos, los que se mencionan a continuación: **Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799")** se identifica un talud de corte vial con una altura de aproximadamente 10 metros y una longitud en el sector evaluado cercana a los 8 metros, en el que como medida de estabilización se implementó un muro en piedra pegada con una altura cercana a 1 metro. La parte alta se encuentra cubierto por gramíneas nativas, se aprecia que no cuenta con adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Al momento de la inspección no se encuentra material depositado sobre la vía ni el andén, ya que fue retirado por parte de la administración de la urbanización.

Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403") el talud de corte vial evaluado cuenta con una altura cercana a los 12 metros y una longitud en el sector evaluado de 10 metros aproximadamente, se presentó desprendimiento de material rocoso sobre la vía y el andén, esta zona tiene como medida de protección concreto lanzado. Al momento de la visita se identifican aproximadamente 2 metros cúbicos depositados en el andén y la vía vehicular.

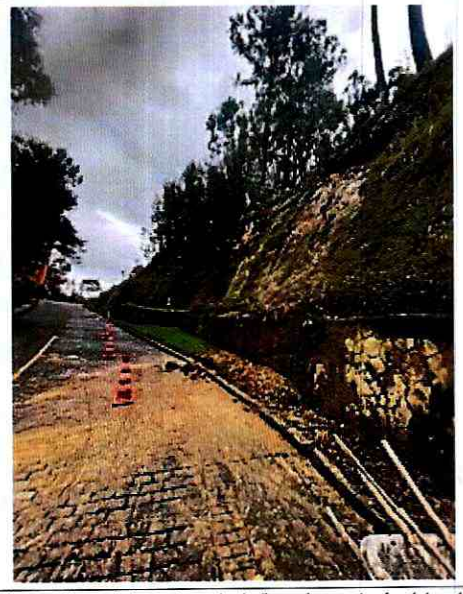
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y, obras de protección y/o estabilización en los taludes de corte vial evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector aledaño a la Portería 12 Monte Loma, donde se identificó un proceso de inestabilidad.



Fotografía 2. Vista del sector aledaño a la portería 14 y 15, donde se identificó un proceso de inestabilidad.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 7 No. 140-08	Greis Rincón	Talud de corte vial	NA	NA	Talud aledaño al Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799") – Moderado Talud aledaño al Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403") - Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementar adecuadas medidas de contención y/o protección en los taludes de corte vial evaluado, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, pueden presentarse avances en los movimientos en masa identificados, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad de la vía de acceso evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte vial localizados al interior del predio de la Carrera 7 No. 140-08, donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén; en los puntos localizados al interior de este: Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799") y Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403"). La inspección visual se realizó el día 07 de diciembre de 2022.

- Se da recomendación de restricción de uso de los accesos vehiculares del predio de la Carrera 7 No. 140-08 donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén; en los puntos localizados al interior de este: Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799") y Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403"), relacionadas a continuación:

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al Evento SIRE No 5407917

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4298	07-12-2022	Greis Rincón	Recomendación de restricción de uso de la vía en un ancho de 3 metros por una longitud de 10 metros en el carril de la vía en sentido oriente a occidente. Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799")
4299	07-12-2022	Greis Rincón	Restricción de uso de la vía en un ancho de 3 metros y longitud de 12 metros en el carril de la vía interna sentido occidente a oriente. Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403")

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad de los tramos viales localizados en el predio de la Carrera 7 No. 140-08 donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén; en los puntos localizados al interior de este: Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799") y Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403"), por la posibilidad de un avance en los movimientos en masa identificados al momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o responsables del predio de la Carrera 7 No. 140-08, donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén, en los puntos localizados al interior de este: Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799") y Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403"), acoger las recomendaciones de restricción parcial de uso de los tramos viales que sirven de accesos a la Urbanización, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los taludes de corte viales, con el fin de mitigar la condición de riesgo identificada en el sector.

- A los responsables y/o propietarios del predio emplazado en la Carrera 7 No. 140-08, donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén, en los puntos localizados al interior de este: Portería 12 - Monte Loma (N 4°42´55.729" – W 74°1´23.799") y Portería 14 y 15 (N 4°42´52.477" – W 74°1´24.403"), implementar adecuadas medidas de contención y/o protección de los taludes de corte vial, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A los responsables y/o propietarios del predio del predio de la Carrera 7 No. 140-08, donde se emplaza la Urbanización Montearroyo, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del predio e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático